



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N°

1127/03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1127/2003

VISTO: Expte. C.D. N° 2798/03 que contiene Nota N° 521/03 de fecha 12/12/2003 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita el dictado de la ordenanza correspondiente que autorice la Apertura de la Cuenta Corriente en el Banco Provincia del Neuquén, Sucursal de Junín de los Andes, Cuenta Oficial Ejercicio año 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Economía y Hacienda fundamenta lo solicitado en virtud de tener que presentar dicha norma ante las autoridades del Banco a los efectos de cumplimentar el trámite mencionado precedentemente.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 12/12/2003 resuelve por unanimidad autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la Apertura de la Cuenta Corriente en el Banco Provincia del Neuquén, Sucursal de Junín de los Andes, Cuenta Oficial Ejercicio año 2004.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal la Apertura de la Cuenta Corriente en el Banco Provincia del Neuquén, Sucursal de Junín de los Andes, Cuenta Oficial Ejercicio año 2004.-

ARTÍCULO 2°: DESE para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio envíese copia de la presente a la Secretaría de Economía y Hacienda y al Banco Provincia del Neuquén, Sucursal de Junín de los Andes, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: PUBLIQUESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián Bosque.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1154/03.-

HUMBERTO FABIAN BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES